

Taller Regional sobre temas clave de comercio y medio ambiente Proyecto UNCTAD-FIELD

Managua
Hotel Holiday Inn
8 – 10 de Noviembre 2005

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN NICARAGUA.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

AMUMAS.

El uso de medidas comerciales con fines ambientales en el marco de los AMUMAS es uno de los temas más controversiales, en lo que se refiere a la búsqueda de compatibilidad entre la protección del medio ambiente y la liberación comercial

Actualmente existen más de 200 Acuerdos Ambientales Multilaterales, con membresías que oscilan entre grupos muy pequeños de Países hasta 170 Países. Alrededor de 20 restringen el comercio ya sea entre Países miembros o entre Países Parte y no Parte del Acuerdo, de sustancias, especies o productos en particular.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Las medidas comerciales en el contexto de los AMUMAS están diseñadas principalmente para controlar o restringir los mercados de productos dañinos para el ambiente y de especies en peligro de extinción.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).

CITES entró en vigencia en 1975 fue suscrito por Nicaragua 03 de Marzo de 1973, y ratificado 06 de Agosto de 1977

CITES regula el comercio Internacional en especímenes de especies de fauna y flora silvestre, ya sea a exportación, reexportación, e importación de animales y plantas vivos o muertos y las partes y derivados de los mismos, mediante un sistema de permisos y certificados que se expiden a condición de que se cumplan ciertos requisitos y de que se presenten para que se autorice la entrada o salida de cargamentos de especímenes de un País.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

En el caso de Nicaragua las especies sujetas a Comercio incluidas en el Apéndice II

**Especímenes del orden reptilia y anfibia.
Animales vivos (zooecia) y productos elaborados (cuota)**

En recursos Marinos Strombus gigas (Caracol Reina) Cuota.

Productos Maderables Swietenia macrophila (Caoba) Sujeta a Planes de Manejo (INAFOR) Solamente Madera aserrada.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

> Autoridad de Aplicación de CITES- MARENA a través de la DGCMA.

> Autoridad Administrativa

> Comité científico. (Universidades)

> Coordinación y comunicación con MIFIC (DGRN/AdPesca) CETREX, MAGFOR, ADUNAS, POLICIA, EJERCITO.

> Se ha cumplido con su proyecto de legislación.

> Hasta la fecha no hemos sido sujetos a suspensión del comercio.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO.

Proteger la salud humana contra los efectos adversos que puedan resultar de la modificación de la capa de Ozono.

Nicaragua accedió a la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal el 5 de marzo de 1993,

y ratificó las enmiendas de Londres y Copenhague el 13 de diciembre de 1999.

Enmienda de Copenhague : control de bromuro de Metilo. Nicaragua solo utiliza Bromuro de Metilo para cuarentena y pre-embarque (uso esencial permitido por el Protocolo requerimiento de País), no se determino en el uso agrícola.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Se cuenta con una oficina que es punto focal de y que se encarga de cumplir las condiciones del Protocolo en el País y desarrollar la legislación necesaria que ayude al cumplimiento del Protocolo.

Se ha trabajado básicamente con las empresas que fabrican refrigeradores con CFC

existe una comisión de Ozono en la que participa la cámara de industria y comercio y otras instituciones las que actúa como órgano consultivo de la Oficina.

Creación del registro de importadores y exportadores de SAOs, a través del Registro Nacional de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas y Peligrosas.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Prohibición de ingreso al país de equipos nuevos o usados que utilicen o contengan CFC12 o CFC11.

Prohibición de ingreso al país de vehículos nuevos o usados que utilicen CFC12 como gas refrigerante.

Establecimiento de cuotas de importación de CFCs, sobre la base del calendario nacional de eliminación.

Obligatoriedad de identificación y etiquetado de SAOs.

Nicaragua es considerado de bajo consumo por lo que los esfuerzos van encaminados a concientización a empresas y usuarios.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN

24 de febrero de 1997

Regula estrictamente los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. Las Partes se obligan a velar por que dichos desechos se manejen y eliminen de forma ambientalmente racional.

Se cuenta con un amplio marco legal.

Coordinaciones MINSAs, MAGFOR.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Hasta la fecha Nicaragua ha efectuado tres exportaciones de desechos peligrosos utilizando los procedimientos del Convenio de Basilea:

420 toneladas de plaguicidas más peligrosos 421 (incluyendo el DDT) a Finlandia (1998/99).
105 toneladas de Toxafeno a Holanda (2002).

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Marzo 2002.

Comisión Nacional de Análisis de Riesgo (CONARGEN) como instancia que emite su dictamen de riesgo para que la autoridad competente autorice las posibles aplicaciones de los Organismos Genéticamente Modificados. MIFIC, MAGFOR, MINSA, MARENA, INTA, 3 Universidades.

Anteproyecto de Bioseguridad.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1995.

Protección de la diversidad biológica, utilización sostenible de sus componente y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

Estrategia de Biodiversidad.

Anteproyecto de Ley de Diversidad Biológica.(acceso a los RG, Protección Derechos Suis Generis, Distribución justa y equitativa).

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**Convención Marco de la Naciones Unidad
sobre Cambio Climático.**

1995. Protocolo de Kyoto 1999.

- ONDL.
- Nicaragua País Sumidero.
- Comisión Nacional de CC

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**MARENA (DGCAMA) -MIFIC-Comité de Comercio y
Medio Ambiente.**

Se ha trabajado en identificar y examinar las OCE de los diferentes AMUMAS.

Se ha mantenido un flujo constante de información a través de reuniones periódicas.

Se ha trabajado en la revisión y análisis de las listas presentadas de BA.

Se ha trabajado en la lista nacional BA.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Se está revisando la clasificación del Listado de BA.

RPI.MIFIC.

Hay reuniones periódicas de análisis e intercambio de información . (CDB)

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

TLC.
MIFIC-MARENA (AL)
(Miembro de equipo Negociador)

CANADÁ- CA4. Acuerdo de Cooperación Ambiental

CAFTA-DR. Capitulo Ambiental. Acuerdo de Cooperación Ambiental.

NIC-China Taiwán: Capitulo Ambiental y Propiedad Intelectual

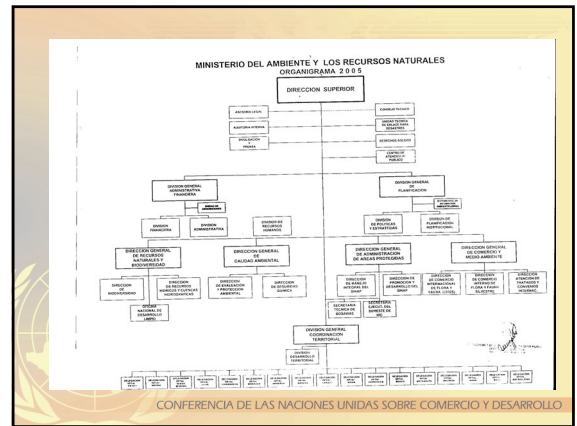
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La necesidad de contar con una institución de ambiente adecuada y que se ajuste a las nuevas demandas tanto internas como externas; se decidió crear una Dirección General de comercio y medio Ambiente.

Esta Dirección más que responder a una temática responde a un proceso encaminado a visualizar y articular la gestión ambiental ligada socialmente al desarrollo.

Aprobado por MHCP en Octubre 2004.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Funciones:

Atender la temática ambiental en las Negociaciones de los Tratados de Libre Comercio.

Servir como punto de contacto de las obligaciones ambientales emanadas de los tratados de libre comercio.

Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los tratados de libre comercio, firmado y ratificado por Nicaragua y lo que se negocian en el futuro.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Atender y responder las consultas del Público acerca del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los TLC.

Administrar los Cap. Amb, TLC

Dar el debido seguimiento a las obligaciones comerciales derivadas de los AMUMAS con implicancia comerciales en los cuales Nicaragua es signataria.

Coordinar con las instancias del Poder ejecutivo reuniones periódicas para promover la discusión, análisis y consenso en temas de comercio y medio ambiente que se estén llevando a nivel multilateral, bilateral y nacional con miras a formular la posición oficial del Nicaragua.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Presentar propuestas en temas sustantivos en materia de comercio y medio ambiente en el marco de la agenda de negociaciones comerciales del país.

Ser el punto de enlace institucional con los entes del Poder Ejecutivo encargados de las negociaciones de tratados internacionales vinculado al sector medio ambiente y comercio.

Promover la realización de Evaluaciones Ambientales estratégicas de los TLC


CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Ejercer el control del comercio Internacional de Flora y Fauna Silvestre.(coordinación con otras instituciones del Poder Ejecutivo).

Extender los certificados CITES.

Coordinar con adunas, policía y ejercito el control de trafico ilegal de especies.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO



La aceptación entre comercio y medio ambiente gana cada vez mas legitimidad y fuerza, por lo que hay que asumirla como una realidad y trabajar alrededor de ello.



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Muchas Gracias. . .

María Antonieta Rivas Leclair.
Directora General Comercio y Medio Ambiente.
MARENA.
mrvas@marena.gob.ni



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO